



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL, LIMA

**ANOTACION DE INSCRIPCION**

**NOTARIA ORIHUELA IBERICO**

Av. Camino Real N° 111 - 2do. Piso

San Isidro - Telefax: 440-5422

442-8897 - 442-2574 - 442-6339

E-mail: notjeoi@terra.com.pe

TITULO N° : **2010-00089052**

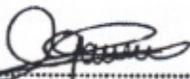
Fecha de Presentación : 04/02/2010

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
CONSTITUCION DE ASOCIACION,	12456525	A0001
NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y OTORGAMIENTO DE PODER.		

Derechos pagados : S/.141.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/.141.00 nuevos soles y Derechos por devolver : S/.0.00 nuevos soles.

Recibo(s) Número(s) 00004860-33 00010871-32. LIMA, 22 de Marzo de 2010.

  
ADRIANA CHAVEZ HERNANI  
Registrador Publico  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



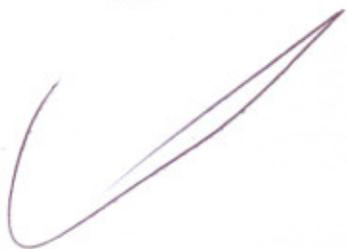
**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Zona Registral N° IX - Sede Lima

Oficina Zonal de San Isidro

Mesa de Partes





**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 12456525.

INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES  
**ASOCIACION PERUANA DE ORGANIZACIONES DE INVESTIGACION CLINICA POR  
CONTRATO APOICC**

**NOTARIA ORIHUELA IBERICO**  
Av. Camino Real N° 111 - 2do. Piso  
San Isidro - Telefax: 440-5422  
442-8897 - 442-2574 - 442-6339  
E-mail: notjeoi@terra.com.pe

**NOTAR**  
Av. Ca  
San I  
442-34  
E-ma

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : CONSTITUCION DE ASOCIACIONES**  
A00001

Por ESCRITURA PUBLICA del 21/01/2010, otorgada ante Notario JORGE EDUARDO ORIHUELA IBERICO, en la ciudad de LIMA, y por Asamblea General del 11/12/2009, se acuerdo **CONSTITUIR** la presente Asociación, con el ESTATUTO siguiente:

**DENOMINACIÓN:** ASOCIACION PERUANA DE ORGANIZACIONES DE INVESTIGACION CLINICA POR CONTRATO, cuya abreviatura es APOICC (Art. 1)

**DURACIÓN:** INDEFINIDA (Art. 2)

**DOMICILIO:** LIMA (Art. 3)

**INICIO DE ACTIVIDADES:** DESDE LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS (Art. 2)

**FINES:** (Art. 4)

- A) PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS AL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION CLINICA
- B) PROMOVER Y DIVULGAR AL PUBLICO EN GENERAL LA IMPORTANCIA Y EL ALCANCE DE LA ACTIVIDAD DE LA INVESTIGACION CLINICA.
- C) EJERCER LA REPRESENTACION DE LOS ASOCIADOS ANTE ORGANISMOS SUPERVISORES U OTRAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS.

**ORGANOS: LA ASAMBLEA GENERAL:** (Art. 26) ES EL ORGANO SUPREMO DE LA ASOCIACION. (Art. 28) PARA LA VALIDEZ DE LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL SE REQUIERE, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA CONCURRENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS Y FUNDADORES. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, BASTA LA PRESENCIA DE CUALQUIER NÚMERO DE ASOCIADOS ACTIVOS Y FUNDADORES. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS ACTIVOS Y FUNDADORES CONCURRENTES. PARA MODIFICAR EL ESTATUTO O PARA DISOLVER LA ASOCIACIÓN SE REQUIERE, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA ASISTENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS Y FUNDADORES. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON LOS ASOCIADOS ACTIVOS Y FUNDADORES QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE DE ASOCIADOS ACTIVOS Y FUNDADORES.

**CONSEJO DIRECTIVO** (Art. 35) EL CONSEJO DIRECTIVO ES EL ORGANO RECTOR DE LA ASOCIACION Y RESPONSABLE DE LA BUENA ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION, ESTA CONFORMADO POR NO MENOS DE CUATRO NI MAS DE SIETE MIEMBROS. EN EL CASO QUE EL NUMERO MINIMO SEA CUATRO MIEMBROS, LOS CARGOS QUE DEBERIAN DESEMPEÑARSE SON DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO. EN CASO DE ELEGIRSE UN MAYOR NUMERO DE MIEMBROS ESTOS SERAN VOCALES. LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SERAN ELEGIDOS POR UN PERIODO DE **DOS AÑOS** (Art. 38) EL **QUORUM** DEL CONSEJO DIRECTIVO SERA DE LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS; SI EL NUMERO DE MIEMBROS ES IMPAR, EL QUORUM LO CONSTITUYE EL NUMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR A LA MITAD (Art. 43) LOS ACUERDOS SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS, EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE TIENE VOTO DIRIMENTE.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE SE CONFIEREN EN LOS ARTICULOS 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. COMPARECE ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y MILITARES A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION.

**CONSTITUCION DE PODERES:**

**SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS AL CONSEJO DIRECTIVO Y SUS INTEGRANTES, LAS SIGUIENTES FACULTADES DE REPRESENTACION PODRAN SER EJERCIDAS CON LA FIRMA CONJUNTA DE POR LO MENOS 2 DE LOS 5 MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**1.- FACULTADES BANCARIAS:**

1.1.- ABRIR, CERRAR, MANEJAR CON INGRESOS Y RETIROS, CUALQUIER TIPO DE CUENTAS Y DEPOSITOS DENTRO DEL SISTEMA FINANCIEROL CON LAS CUALES SE HAN DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS, FINANCIEROS DE LA ASOCIACION

**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE REGISTROS PÚBLICOS

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES**

**ASOCIACION PERUANA DE ORGANIZACIONES DE INVESTIGACION CLINICA POR  
CONTRATO  
APOICC**

12.- GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DAR EN GARANTIA, LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARES, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTO MERCANTIL, FINANCIERO Y TITULO VALOR QUE ESTE RELACIONADO CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION

1.3.- DESCONTAR, PRÓTESTAR Y COBRAR LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARES, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CREDITICIO Y TITULO VALOR.

1.4.- GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, DAR EN GARANTIA CHEQUES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SIGNIFIQUE UNA ORDEN DE PAGO.

1.5.- SOLICITAR, ACEPTAR Y EJECUTAR CARTAS DE CRÉDITO, CARTAS FIANZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE GARANTIA, SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

1.6.- SOLICITAR Y ACORDAR CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE, SOBREGIRO Y CREDITO DOCUMENTARIO.

1.7.- EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES, GENERALES DE DEPOSITO O DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, WARRANTS Y DEMAS DOCUMENTOS ANALOGOS.

1.11 OTORGAR Y PRESTAR FIANZAS Y AVALES, PROCURANDO TENER EL CORRESPONDIENTE RESPALDO.

**2.- FACULTADES DE DISPOSICION Y GRAVAMEN:**

2.1 COMPRAR O VENDER, DONAR, CEDER EN USO GRATUITO, TRANSFERIR O ENAJENAR, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASOCIACION

2.2 CONSTITUIR HIPOTECAS, GARANTIAS MOBILIARIAS, PUDIENDO EN ESTE CASO DESIGNAR APODERADOS CON FACULTADES DE DISPOSICION DE BIENES MUEBLES, Y/O CONSTITUIR CUALQUIER OTRO TIPO DE CARGAS Y/O GRAVAMENES SOBRE BIENES INMUEBLES O MUEBLES, Y SOLICITAR SU LEVANTAMIENTO

**3.- FACULTADES CONTRACTUALES:**

3.1.- INTERVENIR EN TODO ACTO Y CONTRATO QUE ESTE RELACIONADO CON EL ACTUAR ORDINARIO DE LA ASOCIACION, QUE LE SEAN PERMITIDOS POR LA LEY Y EL PRESENTE ESTATUTO.

3.2.- NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK, COMODATO, PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, FIANZA SIMPLE, FIANZA SOLIDARIA, CONTRATOS PREPARATORIOS, SUB CONTRATOS, SEGUROS, COMISION MERCANTIL, CONCESION PRIVADA O PUBLICA, CONSTRUCCION PUBLICIDAD, TRANSPORTES, DISTRIBUCION Y CUALQUIER OTRO CONTRATO ATIPICO O INNOVADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA ASOCIACION

**DE OTRO LADO, LAS SIGUIENTES FACULTADES PODRAN SER EJERCIDAS A SOLA FIRMA POR CUALQUIER MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON EXCEPCION DE AQUELLOS ACTOS QUE IMPLIQUEN EL ALLANAMIENTO TRANSACCION O DESISTIMIENTO DE LA CAUSA, REQUIRIENDOSE EN DICHS SUPUESTOS LA FIRMA CONJUNTA DE DOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**1. FACULTADES DE REPRESENTACION Y ADMINISTRATIVAS**

1.1.- REPRESENTAR A LA ASOCIACION ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES CIVILES, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANA, MILITARES, POLICIALES, ECLESIASTICAS. ES DECIR ANTE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS, SEAN NATURALES O JURIDICAS, DE DERECHO PUBLICO O DE DERECHO PRIVADO; PUDIENDO PRESENTAR CUALQUIER TIPO DE SOLICITUDS, PETITORIOS Y RECURSOS, SEAN ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, CUALQUIER TIPO DE DECLARACION JURADA, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.

1.2.- INTERVENIR EN TODO ASUNTO Y REPRESENTAR ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE CARACTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, CIVIL, PENAL, LABORAL, TRIBUTARIO, COACTIVO, ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, REGISTROS PUBLICOS, SUNAT, IPSS, ONP, INDECOPI, DEFENSORIA DEL PUEBLO, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, POLICIA NACIONAL DEL PERU PREFECTURA, SUBPREFECTURAS, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, ARBITROS Y TRIBUNAL ARBITRAL Y DEMAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, ESTANDO FACULTADO PARA INICIAR Y PROSEGUIR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, INTERPONIENDO RECURSOS DE RECLAMACION, RECONSIDERACION, APELACION, QUEJA EN TODAS LAS INSTANCIAS DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA), Y NORMAS ESPECIALES CONEXAS



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 12456525

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES  
ASOCIACION PERUANA DE ORGANIZACIONES DE INVESTIGACION CLINICA POR  
CONTRATO  
APOICC**



1.3.- REPRESENTAR A LA ASOCIACION ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA YA SEAN ESTAS ENCARGADAS DE LA ADMINISTRACION, COBRANZA O FISCALIZACION DE LOS TRIBUTOS DE CUALQUIER CLASE, SEAN AUTORIDADES DE ADUANA, DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SAT Y/O DE CUALQUIER MINISTERIO Y/O DE CUALQUIER DEPENDENCIA ESTATAL, PERTENECIENTES AL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL, SIN LIMITACION NI RESTRICCION ALGUNA, ENCONTRANDOSE FACULTADO PARA SOLICITAR INSCRIPCIONES, MODIFICACIONES Y/O CANCELACIONES EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES, PRESENTAR TODA CLASE DE DECLARACIONES JURADAS, SOLICITUDES, FORMULARIOS, RECURSOS Y RECLAMACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS QUE CREAN NECESARIOS Y PERINENTES PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, YA SEAN ESTOS CONTENCIOSOS O NO CONTENCIOSOS, RENUNCIAR O DESISTIRSE A LOS DERECHOS O A LA COBRANZA DE CUALQUIER CANTIDAD QUE TENGA DERECHO LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

**2.- FACULTADES DE ADMINISTRACION:**

2.1.- REALIZAR TODAS LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA PODER ALCANZAR LOS FINES DE LA ASOCIACION, ASI COMO LO DETERMINADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, CUANDO EL ENCARGO SEA EXPRESO.

2.2.- RECIBIR DINERO CONTANDO CON LA PREVIA APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO, PAGAR LAS OBLIGACIONES, OTORGANDO EL CORRESPONDIENTE RECIBO O COMPROBANTE DE PAGO, ASI COMO RECLAMAR EL QUE CORRESPONDE AL PAGO QUE EFECTUA.

2.3.- REPRESENTAR A LA ASOCIACION EN LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTO, SEA DE LA NATURALEZA QUE FUERE, RELACIONADO CON LOS FINES DE LA ASOCIACION, QUE SE ENCUENTRE ACORDE A LEY, AL PRESENTE ESTATUTO Y LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

2.4.- PAGAR TODA CLASE DE TRIBUTOS, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS, TASAS Y ARBITRIOS, CUYO PAGO CORRESPONDA A LA ASOCIACION, RECLAMANDO DE TALES RASOS CUANDO LOS CONSIDERE ELEVADOS O IMPROCEDENTES

2.5.- NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES, CON DELEGACION DE LAS FACULTADES ENUMERADAS. REVOCAR LA DELEGACION, RETOMANDO LA REPRESENTACION, CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

**3.- FACULTADES JUDICIALES:**

3.1.- EJERCER LA REPRESENTACION DE LA ASOCIACION, GOZANDO DE LA TOTALIDAD DE LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO, COMO LO DISPONE EL ARTICULO 1790° Y SIGUIENTES DEL CODIGO CIVIL Y EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO PROCESAL VIGENTE QUE SE RELACIONE CON LA REPRESENTACION PROCESAL

3.2.- CUMPLIENDO LA LITERALIDAD EXIGIDA POR EL ARTICULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PODRA EJERCER LA REPRESENTACION/ DE LA ASOCIACION PARA:

3.2.1. DISPONER DERECHOS SUSTANTIVOS CONTANDO CON LA PREVIA APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.2.2. DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES CONTANDO CON LA PREVIA APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO.

3.2.3. DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION CONTANDO CON LA PREVIA APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO.

3.2.4. ALLANARSE A LA PRETENSION CONTANDO CON LA PREVIA APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO.

3.2.5. CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO CONTANDO CON LA PREVIA APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO.

3.2.6. PROPONER Y CONTESTAR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS

3.2.7. EFECTUAR OFRECIMIENTOS DE PAGO Y CONSIGNACIONES U Oponerse a estas CONTANDO CON LA PREVIA APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.2.8. SOLICITAR LA ACUMULACION OBJETIVA O SUBJETIVA, SEAN EN FORMA ORIGINARIA O SUCESIVA O CONTRADECIRLA

3.2.9. CUESTIONAR LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL, EN LA VIA DE EXCEPCION O DE INHIBICION

3.2.10. RECURSAR A TODA CLASE DE MAGISTRADOS Y ORGANOS AUXILIARES

3.2.11. PRESTAR DECLARACION DE PARTE O TESTIMONIAL

3.2.12. RECONOCER, DESCONOCER O EXHIBIR DOCUMENTOS

3.2.13. OFRECER Y PRESENTAR PERICIAS Y COTEJOS

3.2.14. SOLICITAR TODO TIPO DE INSPECCION

3.2.15. IMPUGNAR Y TACHAR DOCUMENTOS Y TESTIGOS.



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 12456525

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES**

**ASOCIACION PERUANA DE ORGANIZACIONES DE INVESTIGACION CLINICA POR  
CONTRATO  
APOICC**

**ELA IBERICO**  
11 - 2do. Piso  
Tel: 440-5422  
4574 - 442-6389  
i@terra.com.pe

3.2.16. Oponerse a la declaración de parte, exhibiciones, inspecciones judiciales o pericias

3.2.17. Intervenir en toda clase de audiencias, etc

**4.- FACULTADES LABORALES:**

4.1.- Nominar, contratar, cesar, destituir, resolver contratos

de los funcionarios y personal que la sociedad necesite para la ejecución de fines sociales

4.2.- Aprobar el reglamento interno de la asociación en el cual ha de quedar establecido el horario de trabajo de acuerdo a las necesidades empresariales.

4.3.- Ejercer la supervisión de las actividades laborales con -

sistemas de control que permitan optimizar el rendimiento y sancionar conforme, a ley por las faltas que cometan los trabajadores -en la prestación de sus servicios

4.4.- Suscribir las planillas y boletas de pago, otorgar los certificados laborales respectivos, así como las comunicaciones a que hubiere lugar y que se tengan que dirigir a las autoridades administrativas de trabajo.

4.5.- Negociar con los trabajadores de la asociación, cualquier reclamación laboral, ejerciendo la representación ante la negociación directa o ante las autoridades respectivas.

En esa misma reunión, se acordó elegir al primer **CONSEJO DIRECTIVO**, conformado por:

**Presidente:** ANDRES CESAR MARTIN BAYONA PALMA (DNI N° 08747107), REPRESENTANTE DE PPD PERU S.A.C. INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11963450 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.

**Vicepresidente:** LUIS MIGUEL ILLIC FRANCHI PRATO (DNI N° 10265939) REPRESENTANTE DE ICON CLINICAL RESEARCH PERU S.A. INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11985146 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.

**Secretario:** NICOLAS EMILIO SANDOVAL PEÑA (DNI N° 10265519) REPRESENTANTE DE INC. RESEARCH PERU S.A.C. INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11622897 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.

**Tesorero:** PAUL TORALVA CACERES (DNI N° 11569442) REPRESENTANTE DE QUINTILES PERU S.R.L. INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11569442 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.

Así consta en el título que se archiva, Acta de Constitución, incorporados en el Libro de N° 01, debidamente legalizado el 10/12/2009 ante ante Notario JORGE EDUARDO ORIHUELA IBERICO, en la ciudad de LIMA, registrado bajo el número 82103. El título fue presentado el 04/02/2010 a las 12:09:03 PM horas, bajo el N° 2010-00089052 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 141.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004860-33 00010871-32.-LIMA, 22 de Marzo de 2010.

**ADRIANA CHAVEZ HERNANI**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima